

Madrid, 17 de julio de 2019

PROCESO SELECTIVO PARA PROVEER 2 PLAZAS EN EL NIVEL 9 DEL GRUPO DIRECTIVO, PARA DESEMPEÑAR COMETIDOS DE TRADUCTOR

Acuerdo de la Comisión Ejecutiva de 11 de junio de 2019

Anuncio 2019A19, de 11 de junio

Relación provisional de aspirantes desestimados por no realizar el pago de los derechos de participación en el proceso.

Los aspirantes que han sido provisionalmente desestimados por no haber realizado el pago de los derechos de participación en el proceso de referencia, podrán presentar su alegación al correo electrónico **documentos.procesos@bde.es** antes de las **14 horas** (hora peninsular española) del día **22 de julio de 2019** indicando en el asunto del mensaje "Alegación anuncio 2019A19 / Número de resguardo".

Únicamente se deberá enviar la documentación acreditativa que subsane esta causa de desestimación, no siendo necesario enviar nuevamente el formulario.

BASE	MOTIVO DE DESESTIMACIÓN
3.1.A	No ha realizado el pago de los derechos de participación.

BASE	SUBSANACIÓN
3.1.A	Envío del justificante de pago realizado hasta el 09 de julio de 2019 . Si el pago no se realizó antes de esa fecha, la causa de desestimación no es subsanable.

Esta relación consta de 18 aspirantes.

Nº de resguardo	Causa de desestimación	Nº de resguardo	Causa de desestimación
191645689476	BASE 3.1.A	191756900786	BASE 3.1.A
191654309453	BASE 3.1.A	191775527952	BASE 3.1.A
191654749624	BASE 3.1.A	191795000073	BASE 3.1.A
191678439164	BASE 3.1.A	191835043013	BASE 3.1.A
191686230013	BASE 3.1.A	191844333833	BASE 3.1.A
191687346340	BASE 3.1.A	191854207285	BASE 3.1.A
191705741253	BASE 3.1.A	191877447952	BASE 3.1.A
191707593346	BASE 3.1.A	191885683485	BASE 3.1.A
191755874461	BASE 3.1.A	191897688231	BASE 3.1.A

La relación provisional de aspirantes admitidos y desestimados se publicará próximamente en este mismo sitio web.

No se valorará ningún requisito de aquellas candidaturas que no aporten el justificante del pago de los derechos de participación en tiempo y forma.